



RES. CD ECO N° 552-22
EXPTE. N° 6119/22
Salta, 15 DIC 2022

VISTO: La nota presentada a fs. 1 por la alumna Ana Belén Rey, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final y designación de la dirección del mismo, correspondiente a la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, -MADEP y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 150/18 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, -MADEP ratificada por Res. CS N° 152/18, asimismo la carrera cuenta con reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional otorgada por Res. ME N° 415/21.

Que la alumna Ana Belén Rey, registra aprobadas todas las asignaturas y el proyecto de trabajo se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N° 152/18- Mecanismo de supervisión de elaboración de Trabajo Final.

Que cuenta con la conformidad de la Dra. Medina Graciela, a quien propone como Directora y cuyo CV obra en el Expte. N° 6401/20.

Que el Comité Académico de la citada carrera emitió Dictamen de fs. 21 a 27.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, emitió el informe correspondiente, obrante de fs. 29.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 30.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16/2022 celebrada de manera bimodal (presencial y zoom) el día 06.12.22 aprueba el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "EL INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE COMPARENTALIDAD", presentado por Ana Belén Rey, DNI N°: 32.805.761, alumna la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, - MADEP.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Medina Graciela, DNI N°: 12.294.871, como Directora del citado Trabajo Final.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a Ana Belén Rey, a la Dra. Medina Graciela, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/bs

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa